

Juan Bauansa criado sueno. Duxidreu perpetuo de Tom de
Elian a Luinoj Diputado del Comuin y de Dico Nelsonso
Dico. Sindico Gral. del pueblu dize ante diem puel me
dio expylerari ex puenba abauingto xquere ha. strator, y
sepusario a accidar lo honiente

Vino } Viose yn memorial presentado por el Churival Maxim Expi-
nosa Puro de Pedro Ramon Nelsonso de pemp yoman con
srey enquo hacen puenba la pofusio, quee loo fogue como
Cocheros a Sins, la introduccion de una especie y nubllo ex
traño; y quee dice a publico de omi bendiendo onera a illa
endexentes Caros, Abicitanos seden turman exactar dñpro
nacione para libertarlu ellos; Desuenda la Villa, a
cudo que respecto aloga onar puenba manifestacion equa en
varias Caros, fecta vendiendo vino muelo, lobagan puenba
al Cavallero Cominatio, quee es el Sr. Juan Comilla del
Puerto, y auiso Cargo ha conidos y Caras la Imbertiacion a
ben Carronas, quee Introduscan puel. noticiando a los Sr
adapte los mudiq requere se Introdusca, y Experimenten
el Carizo con la exaccion de las multas, quee hallan Impuer
tas, y quetio. tenga abien exivien para obtae los persui
doz quee reclaman; y para quee tenga el mar Cumplido este
de abueno se les Confiean facultades a todos los Cocheros q
qua como Intendidos puden denunciar a qualquiera quee
Introdusca vino, o Aguardiente apura, y a ninguno se su
phica a los Sr. fectiva mandan Costende papeleria a los
Respectibz Diputadz de las Partes del Campo a era Terudo
para q denuncien, aprenan y Conduzcan ante su mudo,
aquellos quieren puenba quee haya bendiendo por los Campos qual
quiera de ambas especies, y para quee a todo Comite fegubli quee
y quee una dno memorial, y Testimonio seene Decreto a los
antezademen quee obtae en la Bna. e Millones

